



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

D. Salvador Ramírez Ramírez, el Secretario General del Ayuntamiento de la Villa de Bornos (Cádiz), **CERTIFICA**: Que con fecha 25 de junio de 2020, la Alcaldía ha dictado el Decreto cuyo texto se inserta a continuación.

Núm \$\$numeroDecretoLibro\$\$

“Visto el contenido del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, publicado en BOE de 10 de junio de 2020.

Vista la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, publicado en BOJA el 19 de junio de 2020.

Se considera conveniente suspender las Ferias de Coto de Bornos y Bornos previstas del 27 al 30 de agosto de 2020 y del 9 al 13 de septiembre de 2020, respectivamente.

Don Hugo Palomares Beltran, Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Bornos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVE,

PRIMERO. Suspender la celebración de las Ferias de Coto de Bornos y Bornos previstas del 27 al 30 de agosto de 2020 y del 9 al 13 de septiembre de 2020, respectivamente, motivado por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

SEGUNDO. Publicar el contenido del presente Decreto en la sede electrónica.

TERCERO. Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

Y para que así conste, expide el presente orden y con el visado del Sr. Alcalde, en Bornos, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº

El Alcalde,
Hugo Palomares Beltrán

El Secretario General
Salvador Ramírez Ramírez

Código Seguro De Verificación:	YNM52ShBCPS3pN0diOcxKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Ramírez Ramírez Hugo Palomares Beltrán	Firmado	25/06/2020 13:52:10 25/06/2020 13:46:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YNM52ShBCPS3pN0diOcxKw==		

